



MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

PRESIDENTE

D. Pedro A. Asensio Blázquez

VOCALES

D. José Manuel García Almajano

D. Rubén del Río Pérez

D. Carmelo Ayllón Mateo

D. Víctor Arranz Utrilla

D. Jesús Morales Antón.

D. Santiago Monteagudo Sanz.

D. Roberto Llorente López.

D. José Emilio Ciriano Calonge.

D. Juan Daniel Sanz Gómez.

EXCUSÓ SU ASISTENCIA

D. José Llorente Alonso

SECRETARIA

D^a. M^a. Concepción Laseca Calvo

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION PERMANENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA, EL DIA 25 DE ENERO DE 2018.

En la Ciudad de Soria, a las trece horas del día veinticinco de enero de dos mil dieciocho, previa convocatoria al efecto, se reunió la Comisión Permanente de la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria en la "Casa de la Tierra", sede de esta Entidad, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia de D. Pedro A. Asensio Blázquez y concurren los señores nominados al margen, asistidos por la Secretaria D^a. M^a. Concepción Laseca Calvo.



MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

Seguidamente se pasó a considerar los distintos asuntos que integran el Orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos siguientes:

I. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- No habiéndose formulado observación alguna por los Sres. Vocales, se aprobó por unanimidad el acta de la sesión ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2017 en los términos en que está redactada.

II. DISPOSICIONES Y COMUNICADOS.- Para conocimiento de la Comisión Permanente se dio cuenta de los siguientes:

- Se da cuenta del informe del AM03 sobre el vertido de residuos de uralitas de amianto en la Sección 3ª del Monte 172 “Pinar Grande”, estando investigando los posibles autores de dicho vertido.

- De los actos programados en la visita técnica de cooperación Europa-China en materia de micoturismo y trufa, siendo el 25 de enero el día en que se realizará la visita de recursos micoturísticos en Pinar Grande.

- De la ruta de todoterreno de todos los años de BITOMA para finales de febrero por pistas forestales asfaltadas del Monte Santa Inés y Verdugal Nº 177/180 CUP.

- Del uso del Salón de SORIACTIVA el día 18 de enero para llevar a cabo una Jornada sobre Principales novedades de la reforma de la Ley del Trabajo Autónomo en la agricultura, Fertilización en siembra directa y mínimo laboreo” y eficiencia energética en el sector primario de Soria.

- De los presupuestos presentados para la realización de lijado y pintado de puertas y ventanas en el edificio de la Casa de la Tierra.

III. ADJUDICACIÓN APROVECHAMIENTOS MADERABLES DESIERTOS Nº 975 Y 977 DEL AÑO 2015 EN MUP 172.- Examinado el expediente tramitado para la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad, al haberse declarado desiertos en sesión de la Comisión Permanente de fecha 28 de junio de 2017, del lote maderable SO-MAD-0975-2015 y 0977-2015 del Monte Pinar Grande Nº 172 CUP.



MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Comisión Permanente acuerda por unanimidad:

Primero.- Adjudicar el **LOTE: SO-MAD-0975-2015**. Aprovechamiento de 2.034 pies métricos de Pinus sylvestris, 41 P. pinaster, 435 cabrios y 104 varas, localizados en Tramo 1BI Rodal 17 del Monte "Pinar Grande" Nº 172 del CUP, a la empresa **LOSAN SOLID WOOD, S.A.**, en el precio de **22.215,05€** más IVA, al ser la proposición económica más ventajosa.

Segundo.- Adjudicar el **LOTE: SO-MAD-0977-2015**. Aprovechamiento de 3.936 pies métricos de Pinus sylvestris, 480 P. pinaster, 1.338 cabrios y 1.834 varas, localizados en Tramo 1BIV Rodal 28 del Monte "Pinar Grande" Nº 172 del CUP, a la empresa **HIJOS DE PASCUAL MEDIAVILLA S.L.**, en el precio de **87.312,00€** más IVA, al ser la única proposición presentada y superar el precio de tasación.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios, formalizando el contrato en documento administrativo dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación.

IV. APROBACIÓN PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DE LOS APROVECHAMIENTOS MADERABLES DESIERTOS Y DEL AÑO 2018 EN EL MUP 177/180.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Montes Mancomunidad-Ayuntamiento, en su reunión del día 19 de enero de 2018, cuya transcripción literal dice como sigue:

"Examinadas las órdenes de enajenación remitidas por el Servicio de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León correspondientes a los aprovechamientos maderables para 2018 del Monte Santa Inés y Verdugal Nº 177/180, de la titularidad de la Mancomunidad de los 150 Pueblos y el Ayuntamiento de Soria; vistos asimismo los expedientes desierto de años anteriores en referido monte, así como el borrador del Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir la enajenación, la Comisión Montes Mancomunidad-Ayuntamiento dictamina favorablemente la enajenación de los referidos aprovechamientos e iniciar los trámites para su contratación:



MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

MONTE SANTA INÉS Y VERDUGAL Nº 177/180 DEL C.U.P. DESIERTOS

Lote SO-MAD-0903-2012. De 2.099 pinos, 184 cabrios y 127 varas de *Pinus sylvestris*, procedentes de Gestión Forestal Sostenible, con nº de certificado GFS: PEFC-14-21-00008-01. Volumen: 2.092 m.c./c.c. de *Pinus sylvestris*, todos los pies **a riesgo y ventura, no siendo objeto de medición final**. Valor de tasación: **103.286,80€**. Localización: Sección 1ª, Rodal Especial 110; antiguo Tramo 1ª-C-VI. Señalamiento: 1.984,58 €. Eliminación de despojos: 3.778,20€. Extracción o eliminación de leñas de copas: 3.148,50€.

Lote SO-MAD-1278-2016 De 510 pinos, 99 cabrios y 86 varas, procedentes de Gestión Forestal Sostenible, con nº. de certificado GFS: PEFC-14-21-00008-01. Volumen: 342 m.c./c.c. de *Pinus sylvestris*, todos los pies **a riesgo y ventura, no siendo objeto de medición final**. Valor de tasación: **11.504,78€**. Localización: Sección 2ª, Cuartel 2A, Rodales 62 y 64. Señalamiento: 381,65 €. Eliminación de despojos: 918,00€. Extracción o eliminación de leñas de copas: 765,00€.

Lote SO-MAD-1279-2016 De 1.479 pinos, 432 cabrios y 742 varas, procedentes de Gestión Forestal Sostenible, con nº. de certificado GFS: PEFC-14-21-00008-01. Volumen: 989 m.c./c.c. de *Pinus sylvestris*, todos los pies **a riesgo y ventura, no siendo objeto de medición final**. Valor de tasación: **30.942,17€**. Localización: Sección 2ª, Cuartel 2A, Rodales 67. Señalamiento: 1.198,97 €. Eliminación de despojos: 2.662,20€. Extracción o eliminación de leñas de copas: 2.218,50€.

Lote SO-MAD-1281-2016 De 1.866 pinos, 99 cabrios y 17 varas, procedentes de Gestión Forestal Sostenible, con nº. de certificado GFS: PEFC-14-21-00008-01. Volumen: 1.191 m.c./c.c. de *Pinus sylvestris*, todos los pies **a medición final**. Valor de tasación: **51.545,07€**. Localización: Sección 3ª, Cuartel 3C, Rodal 85-arriba. Señalamiento: 1.060,40 €. Eliminación de despojos: 3.358,80€. Extracción o eliminación de leñas de copas: 2.799,00€.

Lote SO-MAD-1287-2016 De 1.810 pinos, 188 cabrios y 256 varas, procedentes de Gestión Forestal Sostenible, con nº. de certificado GFS: PEFC-14-21-00008-01. Volumen: 1.758 m.c./c.c. de *Pinus sylvestris*, todos los pies **a medición final**. Valor de tasación: **83.255,52€**. Localización: Sección 3ª, Cuartel 3C, Rodal 179. Señalamiento: 938,85€. Eliminación de despojos: 3.258,00€. Extracción o eliminación de leñas de copas: 2.715,00€.



MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

MONTE SANTA INÉS Y VERDUGAL Nº 177/180 DEL C.U.P. AÑO 2018

Lote SO-MAD-899-2018. De 2.394 pinos, procedentes de Gestión Forestal Sostenible, con nº. de certificado GFS: PEFC-14-21-00008-01. Volumen: 3.941 m.c./c.c., todos los pies **a medición y liquidación final**. Valor de tasación: **236.460,00€**. Localización: Sección 2ª, Rodal 5. Señalamiento: 2.734,20€. Eliminación de despojos: 4.309,20€. Eliminación de leñas de copas: 3.591,00€.

Lote SO-MAD-970-2018. De 2.963 pinos, 727 cabrios y 527 varas, procedentes de Gestión Forestal Sostenible, con nº de certificado GFS: PEFC-14-21-00008-01. Volumen: 1.917 m.c./c.c., todos los pies **a medición y liquidación final**. Valor de tasación: **52.925,00€**. Localización: Sección 2ª, Rodal 44. Señalamiento: 2.343,60€. Eliminación de despojos: 5.333,40€. Eliminación de leñas de copas: 4.444,50€.

Lote SO-MAD-971-2018. De 3.377 pinos, 1.527 cabrios y 2.080 varas, procedentes de Gestión Forestal Sostenible, con nº de certificado GFS: PEFC-14-21-00008-01. Volumen: 1.140,96 m.c./c.c., todos los pies **a medición y liquidación final**. Valor de tasación: **47.585,05€**. Localización: Sección 2ª, Rodal 51. Señalamiento: 3.906,00€. Eliminación de despojos: 6.078,60€. Eliminación de leñas de copas: 5.065,50€.

Lote SO-MAD-972-2018. De 1.262 pinos, 567 cabrios y 650 varas, procedentes de Gestión Forestal Sostenible, con nº. de certificado GFS: PEFC-14-21-00008-01. Volumen: 637,79 m.c./c.c., todos los pies **a medición y liquidación final**. Valor de tasación: **16.757,00€**. Localización: Sección 4ª, Rodal 245. Señalamiento: 1.302,00€. Eliminación de despojos: 2.271,60€. Eliminación de leñas de copas: 1.893,00€.

Lote SO-MAD-973-2018. De 522 pinos, 406 cabrios y 634 varas, procedentes de Gestión Forestal Sostenible, con nº. de certificado GFS: PEFC-14-21-00008-01. Volumen: 266 m.c./c.c., todos los pies **a riesgo y ventura**. Valor de tasación: **2.218,00€**. Localización: Sección 4ª, Rodal 244. Señalamiento: 1.041,60€. Eliminación de despojos: 939,60€. Eliminación de leñas de copas: 783,00€.

Lote SO-MAD-974-2018. De 4.036 pinos, 3.900 cabrios y 4.873 varas, procedentes de Gestión Forestal Sostenible, con nº. de certificado GFS:



MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

PEFC-14-21-00008-01. Volumen: 1.518 m.c./c.c., todos los pies **a riesgo y ventura**. Valor de tasación: **14.593,80€**. Localización: Sección 4ª, Rodales 249, 365, 366, 367 y 368. Señalamiento: 3.255,00€. Eliminación de despojos: 7.264,80€. Eliminación de leñas de copas: 6.054,00€.

Lote SO-MAD-975-2018. De 4.000 estéreos, en una superficie de actuación de 32 ha. Todos los pies **a medición y liquidación final**. Valor de tasación: **63.000,00€**. Localización: Rodales 220, 222 y 240. Eliminación de despojos: 8.400,00€. Eliminación de leñas de copas: 5.600,00€.

Lote SO-MAD-976-2018. De 1.934 pinos, 18 cabrios y 16 varas, procedentes de Gestión Forestal Sostenible, con nº. de certificado GFS: PEFC-14-21-00008-01. Volumen: 1.596,40 m.c./c.c., todos los pies **a medición y liquidación final**. Valor de tasación: **60.606,00€**. Localización: Sección 4ª, Rodal 247. Señalamiento: 1.432,20€. Eliminación de despojos: 3.481,20€. Eliminación de leñas de copas: 2.901,00€.

Lote SO-MAD-979-2018. De 2.722 pinos, 24 cabrios y 17 varas, procedentes de Gestión Forestal Sostenible, con nº. de certificado GFS: PEFC-14-21-00008-01. Volumen: 2.337,00 m.c./c.c., todos los pies **a medición y liquidación final**. Valor de tasación: **74.729,00€**. Localización: Sección 4ª, Rodales 248. Señalamiento: 1.562,40€. Eliminación de despojos: 4.899,60€. Eliminación de leñas de copas: 4.083,00€.

La Comisión Permanente a la vista de cuanto antecede, acuerda por unanimidad, ratificar el dictamen de referencia en toda su integridad.

V. APROBACIÓN PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DE LOS APROVECHAMIENTOS MADERABLES DEL AÑO 2017 EN EL MONTE MATAS DE LUBIA Nº 171 CUP Y DEL AÑO 2018 EN EL MONTE ROBLLEDILLO Nº 175 CUP.- Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Montes Mancomunidad-Ayuntamiento, en su reunión del día 19 de enero de 2018, cuya transcripción literal dice como sigue:

“Examinadas las órdenes de enajenación remitidas por el Servicio de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León correspondientes a los aprovechamientos maderables para 2017 en el Monte Matas de Lubia Nº. 171 CUP y año 2018 en el



MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

Monte Robledillo Nº. 175 CUP, de la titularidad de la Mancomunidad de los 150 Pueblos y el Ayuntamiento de Soria; así como el borrador del Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir la enajenación, la Comisión Montes Mancomunidad-Ayuntamiento dictamina favorablemente la enajenación de los referidos aprovechamientos e iniciar los trámites para su contratación:

MONTE “MATAS DE LUBIA” Nº 171 DEL C.U.P. 2017

LOTE Nº: 1/17 (SO-MAD-1400-2017) Aprovechamiento de 1.800 estéreos de madera de industria, a medición y liquidación final, en una superficie de actuación de 58,00 ha. PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses.

TASACIÓN..... **14.400,00 €**

MONTE“ROBLEDILLO” Nº 175 DEL C.U.P. 2018

LOTE Nº: 1/17 (SO-MAD-0699-2018) Aprovechamiento de 1.137 pies de Pinus pinaster, a riesgo y ventura, Vol mc/cc 813. PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses.

LOCALIZACIÓN: Tranzón 8.

TASACIÓN..... **17.073,00 €**

GASTOS: Señalamiento 308,04

€

La Comisión Permanente a la vista de cuanto antecede, acuerda por unanimidad, ratificar el dictamen de referencia en toda su integridad.

VI. APROBACIÓN PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DE LOS APROVECHAMIENTOS CINEGÉTICOS EN EL MONTE VEGA AMBLAU-SOBAQUILLO Nº 239 CUP Y RIVACHO Nº 174 CUP.-

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Montes Mancomunidad-Ayuntamiento, en su reunión del día 19 de enero de 2018, cuya transcripción literal dice como sigue:



MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

“Examinadas las órdenes de enajenación remitidas por el Servicio de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León correspondientes a los aprovechamientos cinegéticos de los montes Vega Amblau-Sobaquillo Nº. 239 CUP y Rivacho Nº. 174 CUP, de la titularidad de la Mancomunidad de los 150 Pueblos y el Ayuntamiento de Soria; visto asimismo el borrador del Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir la enajenación, la Comisión Montes Mancomunidad-Ayuntamiento dictamina favorablemente la enajenación de los referidos aprovechamientos e iniciar los trámites para su contratación:

Término municipal: Soria.

*Nombre del monte: **Vega Amblau-Sobaquillo.***

Nº. del CUP: 239.

Pertenencia: Mancomunidad de los 150 Pueblos y Ayuntamiento de Soria.

Superficie: 408,07 has.

Aspectos económicos y plazos:

- Tasación: 4.080,70€/año.

- IVA: 21% del importe de adjudicación.

- Valor índice: 8.161,40€.

- Gastos de publicidad: por cuenta del adjudicatario.

- Duración del contrato: 5 anualidades (2018/2019 a 2022/2023, ambas inclusive), debiendo quedar avalada o abonado en metálico una anualidad.

Término municipal: Quintana Redonda.

*Nombre del monte: **Rivacho.***

Nº. del CUP: 174.

Pertenencia: Mancomunidad de los 150 Pueblos y Ayuntamiento de Soria.

Superficie: 629,00 has.

Aspectos económicos y plazos:

- Tasación: 9.170,82€/año.

- IVA: 21% del importe de adjudicación.

-Valor índice: 18.341,64€.

-Gastos de publicidad: por cuenta del adjudicatario.

- Duración del contrato: 5 anualidades (2018/2019 a 2022/2023, ambas inclusive), debiendo quedar avalada o abonado en metálico una anualidad”



MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

La Comisión Permanente a la vista de cuanto antecede, acuerda por unanimidad, ratificar el dictamen de referencia en toda su integridad.

VII. ORDENACIÓN DE GASTOS 1/18.- En uso de las facultades que le están conferidas a este Órgano Corporativo y previo informe favorable de Secretaría-Intervención, la Comisión Permanente acordó la ratificación de ordenación de gastos figurados en la relación nº. 1/18 por importe de 8.806,60€ que se harán efectivas con cargo a los capítulos, artículos, conceptos y funciones, que se relacionan en la misma.

VIII. RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión a las catorce horas y quince minutos, que firmará el Sr. Presidente, conmigo la Secretaria, que CERTIFICO.

El Presidente,

La Secretaria,